



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 631/2016**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional -Recursos Humanos- para el Ejercicio 2016.

Del: 28/06/2016; Boletín Oficial 29/06/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-7555/16-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, aprobado por la Ley N° [27.198](#) y distribuido por la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016, el Decreto N° [1088](#) de fecha 19 de julio de 2011, el Decreto N° [13](#) de fecha 10 de diciembre de 2015, el Decreto N° [114](#) de fecha 12 de enero de 2016 y el Decreto N° [227](#) de fecha 20 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante al artículo 1° del Decreto N° [1088/11](#), se creó el “Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos” en el MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° [13](#) de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992 y sus modificatorios).

Que por el Decreto N° [114](#) del 12 de enero de 2016 se sustituyó, del Anexo I al Artículo 1° del Decreto N° [357](#) de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios y complementarios -Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada- el apartado XX correspondiente al MINISTERIO DE SALUD.

Que, en esta instancia, resulta necesario crear el cargo extraescalafonario de Coordinador del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos con dependencia directa de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el artículo 7° de la Ley N° [27.198](#) se estableció que salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de dicha ley, ni los que se produzcan con posterioridad.

Que por el artículo 1° del Decreto N° [227](#) de fecha 20 de enero de 2016, se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de rango y jerarquía inferior a Subsecretario, que corresponda a cargos de la dotación de su planta permanente y transitoria y cargos extraescalafonarios, correspondiente a los cargos vacantes y financiados con la correspondiente partida presupuestaria de conformidad a las estructuras jurisdiccionales aprobadas será efectuada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que resulta necesario proceder a la cobertura del referido cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO dependiente

de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 6° de la Ley N° [27.198](#) y el artículo 1° del Decreto N° [227/16](#).

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - para el Ejercicio 2016, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2016-00035725-APN-MS) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

Art. 2°.- Créase, con dependencia directa de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA del MINISTERIO DE SALUD, el cargo extraescalafonario de Coordinador del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos, con una remuneración mensual equivalente a el Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del régimen escalafonario instituido por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, cuyas funciones se detallan en Planilla Anexa (IF-2016-00035734-APN-MS) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 3°.- Designase, en el cargo extraescalafonario de Coordinador del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA del MINISTERIO DE SALUD, al Doctor D. Jorge Guillermo CUATRIN (D.N.I. N° 13.458.650).

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

Planilla Anexa al artículo 1°

## PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CARGOS	
Administración Central	
Jurisdicción	:80 MINISTERIO DE SALUD
Sub-Jurisdicción	:00 MINISTERIO DE SALUD
Programa	:37 Prevención y Control de Enfermedades Endémicas
Sub-Programa	:00
Proyecto	:00
Unidad Ejecutora	:MINISTERIO DE SALUD
Actividad	:01 Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General

Cargo o Categoría	Cantidad de	
	CARGOS	Hs. DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
E		-1
Subtotal Escalafón		-1
TOTAL ACTIVIDAD		-1
TOTAL PROGRAMA		-1

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CARGOS	
Administración Central	
Jurisdicción	:80 MINISTERIO DE SALUD
Sub-Jurisdicción	:00 MINISTERIO DE SALUD
Programa	:02 Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 45
Sub-Programa	:00
Proyecto	:00
Unidad Ejecutora	:MINISTERIO DE SALUD
Actividad	:01 Control de Normas y Programas Sanitarios

Cargo o Categoría	Cantidad de	
	CARGOS	Hs. DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Coordinador del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos		1
Subtotal Escalafón		1
TOTAL ACTIVIDAD		1
TOTAL PROGRAMA		1

## PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y SANIDAD DE PERROS Y GATOS

FUNCIONES:

1. Coordinar la planificación y programación conjunta en los aspectos sanitarios y de bienestar en animales.
2. Articular la proyección y ejecución de los programas de zoonosis municipales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementarse.
3. Asesorar al Secretario en las cuestiones relacionadas con los proyectos referidos a convenios con organizaciones académicas, colegios de veterinarios, ONG's, etc., comprometidas en la temática.
4. Coordinar el desarrollo y ejecución del planeamiento estratégico referido a la temática específica.
5. Asesorar en todo lo relativo a la actualización e innovación de los procedimientos y normativa relacionada al control y tenencia de responsable de animales de compañía.
6. Articular con los gobiernos municipales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires los programas destinados al control ético de la población canina y felina, como así también, la educación y difusión de los conceptos de tenencia responsable y la sanidad de Perros y Gatos, con énfasis en el resguardo de la salud humana.

